

Decreto



ALCALDIA MUNICIPAL
BARRANCABERMEJA

DECRETO **057**
10 FEB 2010

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO

EL ALCALDE DE BARRANCABERMEJA

En uso de sus atribuciones legales conferidas en la Ley 136 de 1994 en sus artículos 91 y 93 y el Artículo 315 de la Constitución Política y,

CONSIDERANDO

- a. Que el Doctor OSCAR ENRIQUE JARAMILLO JÍMENEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.428.463 expedida en Barrancabermeja, Secretario de Hacienda y del Tesoro Municipal, asistirá a Mesa de Trabajo ante el Departamento Nacional de Planeación- Control y Vigilancia Dirección de Regalías, con el fin de aclarar observaciones efectuadas por esa entidad. El día 11 de febrero de 2010 en la ciudad de Bogotá D.C.
- b. Que con fundamento en las facultades conferidas en el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y el Artículo 34 del Decreto 1950 de 1973, se encarga transitoriamente para el desarrollo de las funciones de Secretaria de Hacienda y del Tesoro Municipal por parte del Señor Alcalde Municipal, a la Doctora DEYZI SANTAMARIA JAIMES, Profesional Universitario en la Unidad de Presupuesto, quien posee la idoneidad y experiencia para el ejercicio transitorio de las funciones encargadas.

DECRETA

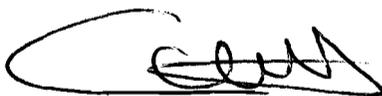
ARTICULO PRIMERO: Encárguese de las funciones de la Secretaria de Hacienda y del Tesoro a la funcionaria DEYZI SANTAMARIA JAIMES, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.461.206 expedida en Barrancabermeja, quien se desempeña como Profesional Universitario en la Unidad de Presupuesto, el día 11 de febrero de 2010.

PARÁGRAFO: El presente Decreto no ocasiona pago de diferencia salarial, ya que el titular del cargo no se desvincula de la administración municipal

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

En Barrancabermeja, 10 FEB 2010


CARLOS ALBERTO CONTRERAS LÓPEZ
 Alcalde Municipal